

RESOLUCION No.96.1.2.1.

0893

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, de INFOSAT C.A. EN LIQUIDACION, juntamente con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica ha emitido informe favorable, para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

En ejercicio de sus atribuciones;

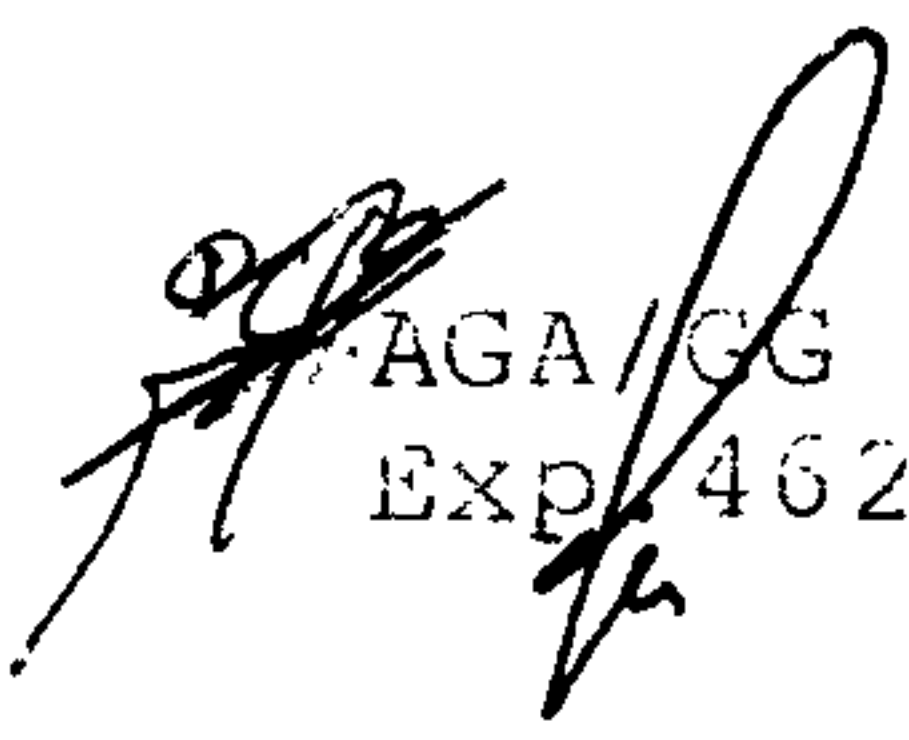
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la compañía INFOSAT C.A. EN LIQUIDACION, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo y no comunicar el Juez la oposición, a esta Superintendencia en los tres días posteriores al fenecimiento de este término se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 MAR. 1996

  
Dra. Beatriz García Banderas

  
AGA/CG  
Exp. 46297-88